

Declarante (1)

NIF

Nombre

Apellidos

Devengo
(2)

Ejercicio ...

Período ...

Número justificante: 1234567890

Liquidación (3)

I. Actividades económicas en estimación objetiva distintas de las agrícolas, ganaderas, forestales y pesqueras.

Actividad (epígrafe IAE)	Rendimiento neto de la actividad a efectos del pago fraccionado	Porcentaje aplicable	Resultado de aplicar el porcentaje correspondiente a cada actividad
Suma de rendimientos netos...	01		
Pago fraccionado previo del trimestre: suma de resultados			02

II. Actividades económicas en estimación objetiva distintas de las agrícolas, ganaderas, forestales y pesqueras, sin posibilidad de determinar ninguno de los datos-base a efectos del pago fraccionado.

Volumen de ventas o ingresos del trimestre (excluidas las subvenciones de capital y las indemnizaciones)	03
Pago fraccionado previo del trimestre: el 2 por 100 del importe de la casilla 03	04

III. Actividades agrícolas, ganaderas, forestales y pesqueras en estimación objetiva.

Volumen de ingresos del trimestre (excluidas las subvenciones de capital y las indemnizaciones)	05
Pago fraccionado previo del trimestre: el 2 por 100 del importe de la casilla 05	06

IV. Total liquidación.

Suma de pagos fraccionados previos del trimestre (02 + 04 + 06)	07
A deducir: Retenciones e ingresos a cuenta soportados correspondientes al trimestre	08
Minoración por aplicación de la deducción a que se refiere el artículo 110.3 c) del Reglamento del Impuesto	09
Diferencia (07 - 08 - 09). Si se obtiene una cantidad negativa, consígnela con signo menos (-)	10
A deducir (si la diferencia anterior es positiva y con el máximo de su importe):	
Resultados negativos de trimestres anteriores	11
Por destinar cantidades al pago de préstamos para la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual:	
La suma del 0,5 por 100 de 01 y del 2 por 100 de 03, o el 2 por 100 de 05 (máximo: 660,14 euros anuales)	12
Total (10 - 11 - 12). Si se obtiene una cantidad negativa, consígnela con signo menos (-)	13
A deducir (exclusivamente en caso de autoliquidación complementaria):	
Resultado a ingresar de las anteriores autoliquidaciones presentadas por el mismo concepto, ejercicio y período	14
Resultado de la autoliquidación (13 - 14). Si se obtiene una cantidad negativa, consígnela con signo menos (-)	15

Ingreso (4)

Ingreso efectuado a favor del Tesoro público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de autoliquidaciones.

Importe del ingreso
(casilla 15)

Forma de pago:

Código IBAN

A deducir
(5)

☐ Autoliquidación con resultado a deducir en los siguientes pagos fraccionados del mismo ejercicio

Complementaria
(7)

Si esta autoliquidación es complementaria de otra autoliquidación anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y período, indíquelo marcando con una "X" esta casilla.

☐ Autoliquidación complementaria

En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la autoliquidación anterior.

Nº de justificante:

Negativa
(6)

☐ Autoliquidación negativa